

**ACTA 027-2022-SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**VIERNES 21 DE OCTUBRE DEL 2022**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL**

Se inicia la sesión 027-2022-Sesion extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, al ser las 17:51 horas del viernes 21 de octubre del 2022, la cual se celebra de forma presencial en las instalaciones del Colegio. Presidente **Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799**, en su condición de presidente y contando con la asistencia de los miembros de Junta Directiva: **Cristina Cambronero Sandi, vicepresidenta, carné 1636; Franz Villalobos Arias, secretaria, carné 2013; Laura González Artavia, tesorera, carné 1982, carné 1951; Miguel Angel Alfaro Solano, vocalía 1, carné 1951; Bach. Ronald González Medina, vocalía 2, carné 0972; Francisco Araya Barquero, vocalía 3, carné 1552; Alejandro Arias Angulo, fiscalía, carné 1971.** -----

Sin asistencia de la secretaria ejecutiva de Junta Directiva: Paola Badilla Quirós y asistencia de Dirección Ejecutiva Lcda. Xochilt Silva Cajina. -----

**CAPÍTULO I. BIENVENIDA Y APROBACIÓN DE QUÓRUM**-----

**ARTÍCULO N° 1.1** El presidente M. Sc. Tino Arnoldo Salas Marksman, externa la bienvenida a la sesión extraordinaria 027-2022 del viernes 21 del 2022 de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, hace el debido recuento para constar que el quorum está completo por siete miembros de junta directiva. -----

**CAPÍTULO I. BIENVENIDA, APROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN**-----

**ARTÍCULO N° 1.1** El presidente M. Sc. Tino Arnoldo Salas Marksman, externa la bienvenida a la sesión extraordinaria 027-2022-de trabajo de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y hace el debido recuento para constar el quorum de miembros de Junta Directiva. -----

**ACUERDO N° 1:** Se confirma el quórum, integrado por siete miembros de Junta Directiva y la fiscalía. **ACUERDO UNÁNIME** -----

**CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE AGENDA Y ORDEN DEL DÍA.**-----

**ARTÍCULO N° 2.1.** Se procede a dar lectura de la AGENDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 027-2022 DEL VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2022. Los temas a conocer y discutir en la SESIÓN EXTRAORDINARIA 027-2022: -----

1. Bienvenida y comprobación de quórum.
2. Aprobación de agenda y orden del día.
3. Asuntos Administrativos. (Dirección Ejecutiva)
  - 3.1 Oficio CPC-DE-0419-2022 Manual de puestos corregido
  - 3.2 Oficio CPC-DE-0423-2022 Router.
4. Asuntos de Fiscalía.
5. Postulaciones recibidas III Bloque de Comisiones Especificas.
6. Lectura de Correspondencia.
  - 6.1 Solicitud de la Contraloría General de la República. ICG
  - 6.2 Retiro Voluntario Marvin Molina

**6.3 Carta a don Tino empresa PSYCRIM**

**6.4 Solicitud de la Dra. María Rosa Solano Solano, filología**

**6.5 Presentación del nuevo Directivo Ejecutivo (CPIC)**

**6.6 Opinión legal sobre pago de dietas.**

**7. Temas Varios.**

**7.1 oficio CPC-JD-055-2022.**

**7.2 Ajuste Salarial.**

Solicita la palabra la Licda. Laura González Artavia, tesorería, carné 1982, carné 1951 solicita incorporar en Temas Varios dos puntos; 7.1 oficio CPC-JD-055-2022 Y 7.2 ajuste salarial. -----

**ACUERDO N° 2.** Conocida la Agenda de Sesión se aprueba. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.** -----

**CAPITULO III. Asuntos Administrativos. (Dirección Ejecutiva).** -----

**ARTÍCULO N°3.1** Oficio CPC-DE-0419-2022 Manual de Puestos corregido. -----

informa la Licda. Xochilt Silva Cajina de Dirección Ejecutiva que el Manual de Puestos fue modificado, con base a las correcciones indicadas en la sesión de trabajo, por favor revisarlo nuevamente y dar el visto bueno para enviarlo a la filóloga lo antes posible según indicaciones del Presidente. También informa que está pendiente la solicitud planteada por esta Dirección Ejecutiva el oficio CPC-DE-0390 Revisión de Expediente del Personal Administrativo, el cual no ha recibido respuesta. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

**ARTÍCULO N°3.2** Oficio CPC-DE-0423-2022 cotización para Router. -----

informa la Licda. Xochilt Silva Cajina de Dirección Ejecutiva que ha tenido problemas con el personal al conectarse al servidor mediante la VPN, solo hay acceso dentro del colegio, CNET ha estado investigando, la empresa Linksys son quienes se le compro el aparato en su momento y que brinda este servicio, informan mediante correo electrónico lo siguiente: -----

*El certificado de seguridad incluido en el Router para las conexiones para de Open VPN ha caducado, les recordamos que ese Router es de hogar y no para empresas y por esta razón el Open VPN es muy básico.* -----  
Se le consulto la cotización para el Router a la empresa CNET. -----

1 RB952Ui-5ac2Ndtc Enrutador 2.4/5GHz hAP ac lite 802.11ac Tower, 1 87.00 IVA 13.00% 87.00, 2 SOPORTE, Instalación y configuración de Enrutador Mikrotik, 1 120.00 IVA 13.00% 120.00, Total neto \$207.00, IVA (13.00%) \$26.91, Total \$233.91. -----

**ACUERDO N°3** Se aprueba la cotización que presento la Dirección Ejecutiva por un monto Total \$233.91. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

**ACUERDO N°4.** Se aprueba que la Dirección Ejecutiva presente tres cotizaciones para el servicio de internet para el colegio y sea presentada en la siguiente sesión extraordinaria 028-2022. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°3.3** Oficio CPC-DE-0425-2022 respuesta a oficio CPC-JD-1110-2022. Uso y cuidado de la refrigeradora. informa la Licda. Xochilt Silva Cajina de Dirección Ejecutiva que se comunicó que se procedió con lo solicitado, se elaboró el cartel, se solicitó su visto bueno y se colocó cerca de la refrigeradora. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

**ARTÍCULO N°3.4** Oficio CPC-DE-0426-2022. Respuesta a oficio CPC-JD-1109-2022. -----

informa la Licda. Xochilt Silva Cajina de Dirección Ejecutiva que se comunicó que se procedió con lo solicitado sobre las licencias contraseñas de Office y antivirus, se hizo la solicitud a empresa de tecnología de manera oficial y se

dio un reporte del recibido y cambios realizados que se adjuntan. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

**ARTÍCULO N°3.5** Oficio CPC-DE-0427-2022. Solicitud de Teletrabajo del Personal Administrativo. -----

informa la Lcda. Xochilt Silva Cajina de Dirección Ejecutiva que se adjunta la bitácora, tomando como referencia la ayuda brindada por la Fiscalía sobre el informe que tendrá que presentar el colaborador que realice el trabajo, adicional a esto debe presentar informe sobre las tareas ejecutadas. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

**CAPITULO IV. Asuntos de Fiscalía.** -----

**ARTÍCULO N°4.1** CPC-F-0471-2022. Traslado ensayo de agremiado. -----

Reciba un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica., En virtud del artículo 33 inciso e) en el cual establece como función de la Fiscalía velar por los deberes y derechos de las personas agremiadas, establecidos en la Ley Orgánica N°8331, el reglamento del Colegio. Debido a la solicitud realizada por la persona agremiada, el Lic. José Daniel Barquero Valverde vía correo electrónico para que el documento de su autoría titulado "Disculpe soy criminólogo", sea contemplado y publicado en la Revista Digital del Colegio. Por ello, se traslada a la Junta Directiva el documento remitido a este órgano para que el mismo sea analizado y designado a la Comisión respectiva que le dé el trato adecuado al contenido y realice la socialización de este en pro de la ciencia criminológica, el Colegio y resalte la iniciativa del autor(a). -----

**ACUERDO N°5.** Se aprueba dar por recibido y remitir el documento a la Comisión de Excelencia Académica para su análisis y a Desarrollo Profesional que actualmente está a cargo la vicepresidencia. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°4.2.** Pago pendiente Licda. Michelle Solano. -----

Informa el Lic. Alejandro Arias Angulo que cuando se pagó la liquidación quedo un faltante en el cálculo de liquidación con un monto de 16776,37 colones a cancelar. -----

**ACUERDO N°6.** Se aprueba que la Tesorería Laura González Artavia, tesorería, carné 1982, realice el pago correspondiente. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°4.3** Documento de la Comisión Especifica en Análisis de la Criminología Educativa. -----

La Comisión Especifica en Análisis de la Criminología Educativa del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica; expresa su preocupación por el aumento en las expresiones de violencia que se han observado dentro y fuera de los centros educativos del país. Durante los procesos de socialización que surgen entre los educandos; pueden surgir comportamientos de riesgo; que pueden tener su origen en causas multifactoriales a nivel individual, educativo, familiar y comunal. Todas las propuestas que se desarrollen entorno a estas situaciones; tienen que ser desarrolladas desde el punto de vista de la seguridad y acompañamiento; pero sobre todo de la prevención de las conductas y factores de riesgo asociados. Si bien es cierto; que los jóvenes acumulan estrés en la etapa de la adolescencia, cambios en la etapa de la pubertad, el conflicto de tomar sus propias decisiones, la baja tolerancia, el no control de las emociones; contrapuesto a las reglas del hogar y de la institución, la carga académica y en ocasiones por presión social; promover las peleas como un medio de combatir las diferentes problemáticas no se considera una alternativa viable, ya que; puede llegarse a incentivar la violencia como un mecanismo para contrarrestar el estrés y los conflictos. -----

Por tanto, aunque la práctica de algún deporte; actividades que faciliten y permitan un desarrollo integral de las personas, la prevención de la violencia debe hacerse bajo el estricto conocimiento de los especialistas en las diferentes áreas y sobre todo fomentando una prevención primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria que incluya intervención basada en evidencia, protocolos de actuación e intervención diagnóstica. Para mitigar y contener, las diferentes manifestaciones de violencia de las personas menores de edad dentro y fuera del centro educativo, se debe realizar un diagnóstico temprano y oportuno de su motivación, así como generar todas las acciones pertinentes que generen un entorno seguro y sanas relaciones entre pares. -----

Respetuosamente; se hace un llamado a todos los diferentes actores sociales, padres de familia o encargados, fuerzas vivas y activas de las comunidades, diferentes profesionales de las áreas sociales y académicas de unirse y generar las propuestas asertivas e idóneas para cada caso particular con el objetivo no solamente de la prevención de las conductas de riesgo y de violencia en los centros educativos, sino trasladarlo a una vida de armoniosa convivencia dentro de los hogares costarricenses y de nuestra sociedad en general; en apego al respeto de los derechos humanos y la no criminalización de las infancias y la adolescencia. -----

**ACUERDO N°7.** Se da por recibido y trasladarlo a la filóloga para su análisis y revisión correspondiente. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°4.4** Actividad para Laura Mendez Brenes. -----

Informa el Lic. Alejandro Arias Angulo que solicita el viernes 18 de noviembre se cierre las instalaciones del Colegio de Profesionales en Criminología 15:00 horas y la actividad empiece a las 15:30 horas y los que puedan asistir por parte de la Junta Directiva y Personal Administrativo estén en dicha actividad. -----

**ACUERDO N°8.** Se aprueba que el viernes 18 de noviembre se cierre las instalaciones del Colegio de Profesionales en Criminología 15:00 horas y la actividad empiece a las 15:30 horas y los que puedan asistir por parte de la Junta Directiva y Personal Administrativo estén en dicha actividad. **APROBADO.** -----

**CAPITULO V. Postulaciones recibidas III Bloque de Comisiones Específicas.** -----

**ACUERDO N°9.** Se aprueba calendarizar fecha y hora para efectos de celebrar la debida incorporación mediante la Secretaria Ejecutiva de la Junta Directiva, mediante el proceso de juramentación en aquellas comisiones que se recibieron postulaciones. -----

**ACUERDO N°10.** Se aprueba al Presidente Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799 como miembro de enlace de la comisión Específica de Análisis Criminológico en Excelencia Académica. **UNÁNIME.** -----

**ACUERDO N°11.** Se aprueba que el Vocal 2 Bach. Ronald González Medina, vocalía 2, carné 0972 como miembro de enlace de la comisión Específica de Análisis Criminológico en Seguridad Privada. **UNÁNIME.** -----

**ACUERDO N°12.** Se aprueba que el secretario Franz Villalobos Arias, secretaria, carné 2013 sea miembro enlace de la comisión Específica de Análisis Criminológico En Planes Preventivos. **UNÁNIME.** -----

**ACUERDO N°13.** Se aprueba que la vicepresidente Cristina Cambronero Sandi, vicepresidente, carné 1636 sea miembro enlace de la comisión Específica de Análisis Criminológico en Asuntos Legislativos. **UNÁNIME.** -----

**ACUERDO N°14.** Se aprueba que en el proceso de inducción a las personas de cada comisión sea el presidente Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799. **UNÁNIME.** -----

**CAPITULO VI. Lectura de Correspondencia (secretaria).** -----

**ARTÍCULO N°6.1** Solicitud de la Contraloría General de la República. ICG. -----

Informa la Licda. Jessica Viquez Alvarado Gerente de Área mediante oficio DFOE-CAP-2532. Comunicación de inicio del seguimiento de la gestión pública: Índice de Capacidad de Gestión Financiera. Al contestar refiérase al oficio No 17162. -----

Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 12 y 13 de su Ley Orgánica N° 7428, se encuentra ejecutando un proyecto de fiscalización posterior, de tipo seguimiento de la gestión pública denominado “Índice de Capacidad de Gestión Financiera”, el cual tiene como propósito determinar el nivel de esa capacidad de gestión con base en el análisis del marco regulatorio y prácticas aplicables, con el fin de identificar oportunidades de mejora que le permitan a la Administración contar con insumos para la toma de decisiones en procura de una gestión institucional financiera eficiente e integrada. En ese sentido, se comunica el inicio de dicho seguimiento en la Institución que usted representa, por lo cual se solicita completar el instrumento adjunto a este oficio, denominado: “Formulario del Índice de Capacidad de Gestión Financiera”, y remitirlo completo a más tardar el 7 de noviembre de 2022, mediante un oficio formal al correo electrónico [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr), con copia a [icg.financiera@cgr.go.cr](mailto:icg.financiera@cgr.go.cr). Dicho instrumento debe ser completado de forma digital en el citado documento adjunto (no se admiten formularios escaneados), por tanto se debe guardar correctamente y remitirlo con las respuestas respectivas. Asimismo, es importante indicar que en caso de no remitir lo solicitado en el plazo establecido, se clasificará a la Institución en el nivel más bajo definido por el Órgano Contralor en el presente Seguimiento de la Gestión Pública. -----

Adicionalmente, se requiere la conformación de un expediente electrónico en el cual se incorpore el respaldo documental de las respuestas aportadas en dicho instrumento, con el propósito de que esa información se constituya en un insumo para la toma de decisiones; así como, para la verificación posterior del avance en este tema por parte de la Institución. Dicho expediente no debe remitirse a la Contraloría General; sin embargo, las respuestas otorgadas y la documentación de soporte podrán ser sujetas de revisión por parte del equipo fiscalizador. Para lo anterior, se solicita designar a una persona como enlace institucional, cuyos datos deberán remitirse completando el Formulario de Enlace Institucional a más tardar el 20 de octubre de 2022. Al respecto, se indica que la persona enlace institucional que se designe tendrá las siguientes responsabilidades: -----

a) Mantener el vínculo entre su institución y el equipo de la Contraloría General que lidera el seguimiento de la gestión pública. b) Establecer los contactos a lo interno para obtener las respuestas a cada una de las preguntas que conforman el instrumento. c) Resguardar mediante un expediente, los documentos digitales que respaldan las respuestas del instrumento. d) Validar las respuestas del instrumento con el jerarca institucional previo a remitir la información a la Contraloría General. e) Canalizar las consultas relacionadas con el instrumento por medio del correo electrónico dispuesto para tal fin, y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para llevar a cabo el proceso. f) Participar en uno de los talleres virtuales que realizará el Área de Fiscalización el 28 de octubre de 2022 en horarios de 10:30 am a 12:00 md o de 1:30 a 3:00 pm, para exponer la conceptualización en la materia y la metodología, así como aclarar dudas y consultas sobre el citado instrumento. La inscripción al taller



se realiza por medio del Formulario de Enlace Institucional. En caso de que como parte de la información requerida existan datos de naturaleza confidencial, se solicita indicarlo de manera expresa con el fundamento legal o constitucional con base en el cual se debe proteger la confidencialidad de la información, la justificación de las razones de hecho y de derecho que dan sustento a la declaratoria de confidencialidad y la indicación del plazo por el cual se debe mantener la protección, a efectos de mantener el resguardo de dicha información. -----

El equipo de trabajo se encuentra conformado por Rosaura Camacho Sánchez y Laura Fernández Hidalgo; la asesoría legal estará a cargo de Noelia Badilla Calderón, y Natalia Romero López fungirá como Asistente Técnica y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen.

Asimismo, las consultas o aclaraciones podrán realizarse mediante el correo electrónico [icg.financiera@cgr.go.cr](mailto:icg.financiera@cgr.go.cr)

**SE DA POR RECIBIDO** y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva para que sea abordado con relación a quien realiza la representación ante la Contraloría General de la Republica. -----

**ARTÍCULO N°6.2** Retiro Voluntario Marvin Molina. -----

Marvin Antonio Molina Muñoz carné 0464 cumple con los requisitos estipulados para realizar el retiro voluntario definitivo. -----

**ACUERDO N°15** Se aprueba el retiro voluntario definitivo de Marvin Antonio Molina Muñoz carné 0464.

**UNÁNIME.** -----

**ARTÍCULO N°6.3** Carta a don Tino empresa PSYCRIM. -----

Gerardo Esteban Rojas Jimenez, informa mediante correo electrónico que: -----

Un saludo cordial de parte de nuestra empresa PSYCRIM, somos una empresa de Asesoría y Consultoría en Criminología Corporativa, pioneros de la rama en Costa Rica, la presente tiene como propósito solicitar cordialmente un espacio para elaborar un conversatorio o charla, esto tiene como primicia hablar de las labores de nuestra empresa. Dentro de los temas a tocar estarían la criminología corporativa (foco de estudio, aplicación), el desarrollo de la criminología corporativa en Costa Rica e internacional. Así de igual forma nos gustaría comentar también o usar el espacio para hablar con todas aquellas personas que no conocen de este tema y que gusten ampliar su conocimiento. Dicha charla seria dada por nuestro CEO y pionero de la criminología corporativa en Costa Rica, Gerardo Rojas Jiménez. Las posibles fechas para la elaboración de este conversatorio serian: jueves 20 de octubre -viernes 21 de octubre, martes 1 de noviembre -miércoles 2 de noviembre. Gracias por su atención, esperamos tener este espacio para ayudar al desarrollo no solo económico y social del país sino también para ofrecer nuevas visiones o perspectivas donde esta carrera pueda ser ocupada de formas eficaces. -----

**ACUERDO N°16** Se aprueba trasladar la documentación a la comisión Especifica de Análisis Criminológico en Seguridad Corporativa para su análisis respectivo para que emita un criterio a la Junta Directiva para saber si es conveniente o no. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°6.4** Solicitud de la Dra. María Rosa Solano Solano, filología. -----

*Reciban un cordial saludo. Deseo recordarles que seguimos pendientes de la información referente a la persona que va a designar la Junta Directiva para la coordinación del boletín mensual en materia de uso del idioma, el cual se publicará una vez al mes en la página del Colegio. En reunión con don Tino Arnoldo Salas, el pasado viernes 30 de setiembre, él quedó de comunicarle a COGNITIO el nombre que tendrá esta nueva sección de su página y de*

*indicarnos quién es la persona con la que coordinamos la publicación, a fin de poder publicar el primero de estos boletines este mismo mes y fijar la periodicidad de la publicación. Seguimos a la espera de esta información, fundamental para nosotros. Agradeceremos su atención y quedamos atentas a su decisión. -----*

**ACUERDO N°17** Se aprueba que la Dirección Ejecutiva sea el enlace. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°6.5** Presentación del nuevo Directivo Ejecutivo, Colegio de Profesionales en Informática y Computación. (CPIC). -----

Informa mediante correo electrónico Federico Jiménez Molina, M.B.A. Director Ejecutivo Colegio de Profesionales en Informática y Computación: El motivo de esta misiva es comunicarles sobre mi nombramiento como Director Ejecutivo del Colegio de Profesionales en Informática y Computación (CPIC) a partir del pasado 1 de octubre, 2022. Para el CPIC es primordial brindar las herramientas necesarias a diferentes sectores de gran interés nacional, hemos trabajado arduamente por muchos años para educar a la sociedad y a las entidades en áreas de las tecnologías digitales, ciberseguridad, telecomunicaciones, minería de datos, entre otras. Les comento que somos un ente no estatal de derecho público con plena capacidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante la Ley No.7537 del 1 de noviembre de 1995. Dentro de nuestros principales objetivos están el promover el progreso de los profesionales en informática y computación, así como emitir opinión y asesorar en materia de su competencia a los Poderes del Estado, organismos, asociaciones, e instituciones públicas y privadas. Además, dentro del CPIC contamos con profesionales altamente capacitados en diversos temas, e incluso tenemos comisiones especializadas en áreas de alta demanda como los son: Comisión de Big Data, Comisión de Ciberseguridad, Comisión CPIC Mujeres, Comisión de Telecomunicaciones, Comisión de Gobierno y Gestión de T.I, Comisión de Emprendimiento e Innovación, Comisión de Investigación y finalmente Comisión de Acreditaciones. Mi objetivo es que, conjuntamente, trabajemos hacia la construcción de una Costa Rica tecnológicamente innovadora y accesible, por lo que desde ya me pongo a su entera disposición para colaborarles cuando así lo requieran, sin duda, por difíciles que sean los desafíos, trabajando unidos podremos lograr superarlos e innovar. Quedo a su disposición y me pueden contactar a través del teléfono celular 6307- 9026, al correo electrónico federico.jimenez@cpic.or.cr y al número de teléfono de mi oficina 2225-6701 ext. 133. **SE DA POR RECIBIDO.** ----

**ARTÍCULO N°6.6** Opinión legal sobre pago de dietas. -----

Informa MSc. Augusto Trejos Molina que en atención al oficio CPC-JD-1078-2022, del tres de octubre del 2022, se procede a emitir la siguiente opinión legal sobre el aumento o no en el pago de las dietas, de acuerdo con el último decreto de fijación de salarios 43633-MTSS, del cual se tiene duda si es potestad del patrono si se aplica o no los aumentos salariales contenidos en ese Decreto. De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 incisos d) y f) del Decreto Ejecutivo 42675-MJP, los siete miembros propietarios de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología, así como el Fiscal, percibirán una dieta económica, del 8% por la asistencia a cada sesión y del 9% por la ejecución de responsabilidades que cada puesto demande según la normativa vigente o bien el Presidente solicite a cada miembro, dietas que se calculan sobre el salario mínimo de un trabajador calificado, establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica. Recientemente, en sesión ordinaria número 5706 del 29 de junio del 2022, el Consejo Nacional de Salarios, en ejercicio de sus potestades constitucionales consagradas en el artículo 57 de la Constitución Política y legales establecidas en el artículo número 2 de la Ley de

Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios, acordó por mayoría y en firme, incrementar a partir del 1 de julio del 2022 un 1,24% los salarios mínimos de todas las categorías salariales establecidas en el Decreto Ejecutivo número 43365-MTSS, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 247, de fecha 23 de diciembre del 2021. El Poder Ejecutivo, en respeto a las competencias legales de la Comisión Nacional de Salarios, procedió, mediante al Decreto 43633-MTSS, a oficializar la fijación de salarios realizada por el Consejo Nacional de Salarios. Es importante destacar en este análisis, que el Decreto Ejecutivo 42675-MJP es claro al indicar que las dietas de los miembros de Junta Directiva y Fiscal se deben calcular sobre el “salario mínimo” de un trabajador calificado. Esto se debe tener en consideración ya que las fijaciones de salarios realizadas periódicamente por el Consejo Nacional de Salarios versan sobre salarios mínimos, por lo que cada vez que se realiza una fijación de este tipo, los incrementos derivados de estas fijaciones deben ser aplicados inmediatamente a partir de su vigencia, pues los trabajadores tienen el derecho de percibir un salario mínimo legal, el cual es un monto irrenunciable e innegociable, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177 y 178 del Código de Trabajo. Diferente sería el caso de un trabajador que perciba un salario por encima del salario mínimo legal, supuesto en el cual, sí sería optativo para el patrono aplicar o no los incrementos salariales determinados en las fijaciones salariales realizadas por el Consejo Nacional de Salarios, ya que estas versan, como ya se indicó, sobre los salarios mínimos. En el caso que nos ocupa, el parámetro para calcular las dietas de los miembros de Junta Directiva es el salario mínimo de un trabajador calificado según el Decreto de Salarios del Ministerio de Trabajo. Teniendo en consideración que según Decreto 43633-MTSS este salario mínimo se incrementó en un 1,24% y que incluso este Decreto vino a derogar expresamente el Decreto 43365-MTSS del 23 de diciembre del 2021, el cual contenía la última fijación salarial del Consejo Nacional de Salarios, la nueva base de cálculo para las dietas sería el salario mínimo de un trabajador calificado contenido en el Decreto 43633-MTSS. Consideramos que no nos encontramos ante una situación donde se tenga margen de discrecionalidad de aplicar o no este incremento salarial, ya que todos estos incrementos son sobre salarios mínimos y en esta materia estamos en presencia de derechos irrenunciables e innegociables y siendo que el Decreto 42675-MJP es claro en el sentido que las dietas se calculan sobre el salario mínimo de un trabajador calificado, cada vez que se realice una nueva fijación salarial por parte de la Comisión Nacional de Salarios y esta sea oficializada por el Poder Ejecutivo, la base de cálculo de las dietas automáticamente se verá modificada. Por lo anterior, la base de cálculo de las dietas para miembros de Junta Directiva y Fiscal del Colegio de Profesionales en Criminología, a partir del 1 de julio del 2022, es el salario mínimo de un trabajador calificado, establecido el Decreto 43633-MTSS. Lo anterior es así por referencia expresa del artículo 22 incisos d) y f) del Decreto Ejecutivo 42675-MJP. Finalmente, deberá tenerse en consideración que de acuerdo con el artículo 23 inciso b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo reformado por el inciso g) del artículo 19 de la Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, existe la obligación de aplicar retención en la fuente sobre las dietas que se pagan a miembros de órganos colegiados por su participación en las sesiones respectivas, independientemente de que estas provengan de una relación laboral dependiente o no. De acuerdo con dicha norma, a las dietas pagadas a nacionales, se deben aplicar al monto bruto a pagar una retención en la fuente del 15%, de acuerdo con el artículo 23 inciso b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Quedo atento por cualquier consulta o aclaración adicional. -----



**ACUERDO N°18** Se aprueba acoger la propuesta presentada por la opinión legal sobre pago de dietas. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

**CAPITULO VII. Temas Varios.** -----

**ARTÍCULO N°7.1** oficio CPC-JD-055-2022. -----

Se le da la palabra a la Licda. Laura González Artavia, tesorería, carné 1982, carné 1951 y hace mención del oficio CPC-DE-055-2022. Y mención del oficio CPC-DE-0113-2022. -----

Informa el presidente Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, aprueba que Fiscalía realice una investigación sobre el caso y se le traslada la documentación expuesta por Laura González Artavia, tesorería, carné 1951. -----

**ARTÍCULO N°7.2** Ajuste salarial. -----

**ACUERDO N° 19** Se traslada el punto 7.2 Ajuste Salarial para la próxima sesión extraordinaria 028-2022. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

Al ser las 19:56 horas informa el presidente Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799 da por finalizada la sesión extraordinaria 025-2022, el viernes 30 de setiembre del 2022. -----

---

M. Sc. Tino Arnoldo Salas Marksman  
Presidente

---

Lic. Franz Villalobos Arias  
Secretario

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica  
Cédula Jurídica 3-007-619667